



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

* AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL *

RESOLUCIÓN N° 130-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 19 de octubre de 2018.

VISTO: El expediente N° 2109, del 19 de octubre de 2018, correspondiente al Informe N°075-2018/UNT/FACSO-U.INV., elevado por los docentes que constituyen la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre el asunto que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el numeral 45.2 del artículo 45. de la Ley Universitaria N°30220 y el artículo 90. del Estatuto de esta Universidad, para optar el título profesional se requiere la presentación y sustentación de una tesis

Que con la Resolución Decanal N°091-2016/UNT-FACSO-D.I., del 14 de junio de 2016, se reconoce a los bachilleres KATHERINE TRINIDAD MARCHAN MORAN y LUIS ALBERTO SANDOVAL SANTISTEBAN, como autores del anteproyecto de tesis titulado **"CUALIDADES COMERCIALES DE LA GASTRONOMIA LOCAL, QUE INFLUYEN EN LA MOTIVACION DE LOS VISITANTES AL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE LA VIRGEN"**, se designa al Lic. Adriel Oser Hermenegildo Alfaro, como asesor de ese anteproyecto de tesis y se constituye el Jurado Calificador que tendrá a su cargo la evaluación de dicho documento académico;

Que mediante el Informe N°075-2018/UNT/FACSO-U.INV., que obra en el precitado expediente, los docentes que constituyen la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, aceptan la solicitud realizada por los bachilleres KATHERINE TRINIDAD MARCHAN MORAN y LUIS ALBERTO SANDOVAL SANTISTEBAN, quienes solicitan la reestructuración del Jurado del anteproyecto de tesis de su autoría, cuyos miembros de jurado, designadas con la Resolución N°091-2016/UNT-FACSO-D.I. del 14 de junio del 2016, es la Mg. Mayra Cinthya Velásquez Campos, quien se encuentra de licencia y la Mg. Kateriny Barrientos Pacherras de Guevara, que por falta de desinterés; proponen la reestructuración de ese jurado calificador, en la forma que indican en dicho informe.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, deviene procedente la propuesta expresada con el informe señalado en la referencia, para que se reestructure la conformación del indicado jurado;



RESOLUCIÓN N° 130-2018/UNTUMBES-FACSO-D.

Que por lo expuesto, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo propuesto por la Unidad de Investigación y en uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la reestructuración del Jurado Calificador del anteproyecto de tesis titulado "CUALIDADES COMERCIALES DE LA GASTRONOMIA LOCAL, QUE INFLUYEN EN LA MOTIVACION DE LOS VISITANTES AL CENTRO POBLADO SAN JUAN DE LA VIRGEN", señalada en la parte considerativa, con la siguiente conformación:

Presidenta: Dra. Maritza Asunciona Purizaga Sorroza

Secretaría: Mg. Armina Isabel Moran Baca

Vocal: Mg. Neiser Homero Romero Córdova.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto, en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, el artículo 2° de la Resolución Decanal N°091-2016/UNT-FACSO-D.I. del 14 de junio de 2016.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el diecinueve de octubre del dos mil dieciocho.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-VRINV
- OGDA-UNV-FACSO
- DET- DDT - REG.TEC
- HIST. ACAD.- Interesado
- Archivo
AIV/D
WJCL/Sec. Acad.
RMO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús C. Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

